

	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	

### 1. INFORMACION GENERAL

<b>LÍDER:</b>	COORDINACION JURIDICA / DEPENDENCIA INTERESADA	<b>SIMBOLOGÍA</b>	
		Procedimiento Predefinido	
<b>OBJETIVO:</b>	Analizar la necesidad de la contratación y revisar los documentos y demás insumos necesarios para iniciar la contratación de un bien o servicios estipulado en el plan anual de adquisiciones.	Conector	
		Conector de página	
<b>ALCANCE:</b>	Inicia en el área interesada con la elaboración de los estudios de mercado, continúa con la elaboración de la comunicación donde se especifican las condiciones de la futura contratación para la elaboración por parte de la coordinación jurídica de estudios previos.	Decisión	
		Actividad	
		Inicio - Terminación	
<b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN: (CONSIDERACIONES)</b>	<p>Los estudios previos deben elaborarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la identificación de las necesidades del servicio a satisfacer, los mecanismos idóneos para atenderlas, la modalidad de contratación pertinente y el contenido de los pliegos de condiciones, lo anterior permite contar con unas reglas claras y objetivas en los procesos de selección, que den lugar a contratos igualmente claros.</p> <p>Se debe contar con un documento escrito, donde se plasme el análisis, los estudios, diseños, trámites y toda la información que sustente el proceso de contratación que se pretende adelantar.</p> <p>La responsabilidad en la elaboración de los estudios previos será de cada una de las Dependencias Interesadas solicitantes de la contratación. El formato de estudios previos deberá ser firmado por el Jefe de la Dependencia Interesada respectiva.</p> <p>Este documento soporta el proyecto de pliegos, los pliegos definitivos o sus equivalentes y el contrato.</p>		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Karen Paola Cruz Triana - Abogada Secretaría General Firmas solo en documento original disponible en la Oficina de Planeación.	Olga Lucía Vides Castellanos - Coordinadora Jurídica Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico - Secretaría General Firmas solo en documento original disponible en la Oficina de Planeación.	Miguel Fernando Vega Rodríguez. - Secretario General. Firmas solo en documento original disponible en la Oficina de Planeación.

### 2. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Anticipo	Es una suma de dinero que entrega la Entidad contratante al contratista a título de préstamo que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, es decir, la finalidad del anticipo es financiar el objeto contractual. Para que proceda debe efectuarse un estudio técnico del contrato que justifique tal entrega.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Capacidad Residual o K de Contratación	Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Catálogo para Acuerdos Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Cesión de Derecho de Emisión	Mediante el contrato de cesión de Derechos de emisión la organización regional de televisión adquiere el derecho a emitir por las veces pactadas, uno o varios programas de televisión producidos o adquiridos por una entidad o persona, de derecho público o privado que para los efectos contractuales se denominará cedente de derechos de emisión sin que se radique en cabeza de organización regional de televisión la propiedad de los programas así contratados.	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, CONCEPTO JURIDICO No. 53012008 DEL 12 DE JUNIO DE 2008.

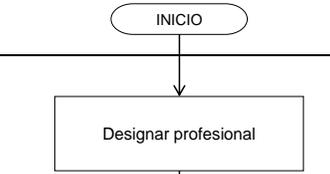
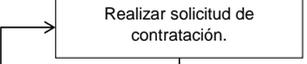
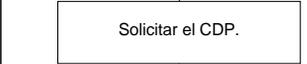
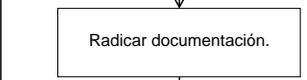
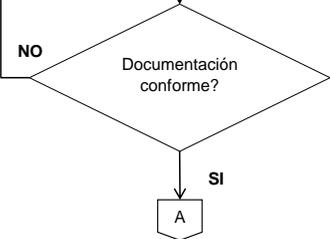
	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	

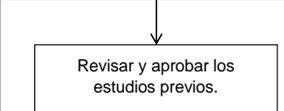
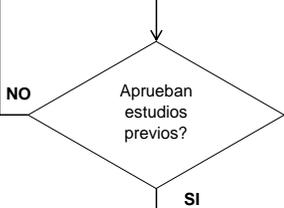
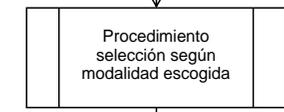
## 2. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
CDP	Es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuya función o propósito es el reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa no se puede llevar a cabo.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley número 4170 de 2011.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Coproducción	Consiste en que dos o más personas naturales o jurídicas, realicen mancomunadamente todos los procesos necesarios para la producción de una obra con contenido audiovisual. Los coproductores se encuentran en la obligación de poner en común derechos, servicios, bienes, y demás elementos necesarios para llevar a cabo la pre-producción, producción y post-producción del producto. Así mismo, la coproducción implica que la propiedad de la obra audiovisual y por tanto, su comercialización, debe ser compartida entre los coproductores.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Cotización	Se refiere al documento en donde se informa el valor correspondiente a un determinado bien o servicio y las condiciones técnicas que se ofrecerían. La presentación de cotización se limita a un estudio simple del mercado, y por ende no liga de ningún modo a las partes, tiene carácter informativa.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Dependencia Interesada	Unidad organizacional a la que le han sido asignados y actualizados recursos financieros, que tiene poder de decisión sobre el destino de los mismos y que requiere determinados bienes y servicios para cumplir con su misión; es decir, cada dependencia requirente.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Documentos del Proceso	Son: (a) Estudios y documentos previos; (b) Aviso de Convocatoria; (c) Pliegos de condiciones o la invitación; (d) Adendas; (e) La oferta; (f) Informe de evaluación; (g) El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Grandes Superficies	Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consu-mo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Mipyme	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Oferta	La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, contiene los elementos esenciales del negocio y genera efectos jurídicos cuando es comunicada al canal. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se radique la misma en el Canal.	CODIGO DE COMERCIO ART. 845
Pago anticipado	Es la retribución parcial e inicial que el contratista recibe. La finalidad de este pago es extinguir parcialmente y en forma anticipada la obligación a cargo del ente que contrata, mediante la entrega de parte del precio total o como un primer contado	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Plan Anual de Adquisiciones	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Plazo	Tiempo específico en el que han de realizarse cuantos trámites sean necesarios y exigidos para una actividad en concreto. Fracción de tiempo específico en el que ha de llevarse a cabo la totalidad de las obligaciones asignadas, a fin de cumplir en su totalidad con el objeto contractual.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Producción	Hace referencia a todos los procesos necesarios para la realización de todo tipo de productos con contenido audiovisual, La producción comprende la etapa de pre-producción, producción y post-producción.	CONSTRUCCIÓN PROPIA

	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	

2. GLOSARIO		
TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Riesgo	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Riesgo compartido	Esta modalidad implica que dos o más personas naturales o jurídicas, cooperen entre sí para el desarrollo específico de un proyecto televisivo, asumiendo conjuntamente los riesgos que le son inherentes, con el objeto de obtener utilidades producto de su comercialización.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Riesgo Imprevisible	Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Riesgo previsible	Son aquellas circunstancias, que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación	Conpes 3714 de 2011
Rubro o posición presupuestal	Es aquella parte del presupuesto a la cual afecta específicamente el desarrollo de un contrato o el valor del mismo.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Servicios Nacionales	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015
Smmlv	Corresponde a Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.	DECRETO 1510 DE 2013 - AHORA DECRETO 1082 DE 2015

	MACROPROCESO:	APOYO	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-001		
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN:	3		
	PROCEDIMIENTO:	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE VIGENCIA:	08/10/2019		
<b>3. PROCEDIMIENTO</b>						
No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
						
1	Necesidades de contratación de la dependencia interesada.		Designar persona encargada del área solicitante de la contratación para que apoye la etapa de planeación.		Coordinador del Área / Profesional a cargo de la dependencia interesada.	
2			Realizar la solicitud de contratación requerida por la dependencia interesada, de conformidad con la normatividad acogida por el Canal.	AGJC-CN-FT-028 LISTADO DE DOCUMENTOS PARA CONTRATAR	Profesional designado Dependencia interesada	
3			Solicitar a la Subdirección financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.	AGFF-PP-FT-023 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Profesional designado Dependencia interesada	
4			Radicar en la Coordinación Jurídica el Listado de Documentos para contratar de la dependencia interesada, las Condiciones Mínimas de Contratación proyectadas, junto con los soportes y anexos requeridos para la contratación.	Listado de Documentos para contratar con las Condiciones Mínimas de Contratación y los soportes respectivos.	Profesional designado Dependencia interesada	
5	Memorando / comunicación escrita con estudio de mercado y soportes para la contratación.		<p>¿LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE ES CONFORME?</p> <p>SI: Continúa (Actividad 6). NO: Ajustar las Condiciones Mínimas de Contratación o sus documentos anexos (Actividad 2).</p> <p>Las Condiciones Mínimas de Contratación o sus anexos pueden devolverse al área solicitante por incumplimiento de requisitos o por falta de información o soportes, previa solicitud de corrección de la Coordinación Jurídica.</p>		Personal designado por la coordinación jurídica	

	MACROPROCESO:	APOYO	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-001		
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN:	3		
	PROCEDIMIENTO:	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE VIGENCIA:	08/10/2019		
<b>3. PROCEDIMIENTO</b>						
No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
6			Elaborar los estudios previos, teniendo como base los insumos dados por la dependencia interesada y la información descrita por el Coordinador del área / profesional a cargo de la misma.	AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS	Personal designado por la Coordinación Jurídica	
7	AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS		Revisar y aprobar los estudios previos, complementando sobre los mismos en los ítems que se requiera; esto para remitir posteriormente a la Coordinación Jurídica	AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS	Coordinador del área / profesional a cargo de la dependencia interesada.	
8	AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS		<p>¿SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS REMITIDOS POR LA DEPENDENCIA INTERESADA?</p> <p>SI: Continúa (Actividad 9). NO: Ajustar los estudios o sus documentos anexo (Actividad 6).</p> <p>Los estudios previos o sus anexos pueden devolverse a la Coordinación Jurídica para realizar ajustes acorde a la solicitud del área interesada.</p>	AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS	Directivo / profesional a cargo de la dependencia interesada.	
9	Estudios previos aprobados AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS		<p>Continúa procedimiento selección según la modalidad y finaliza el procedimiento, a saber:</p> <p>AGJC-CN-PD-002 LICITACION PUBLICA AGJC-CN-PD-003 CONVOCATORIA PUBLICA AGJC-CN-PD-005 CONTRATACION DIRECTA</p>		Personal designado por el área interesada/ Personal designado por la Coordinación Jurídica	
						

	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	

### 3. PROCEDIMIENTO

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			

### 4. PUNTOS DE CONTROL

No.	ACTIVIDAD	METODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL
5	¿Documentación conforme?	<p>Las Condiciones Mínimas de Contratación y sus soportes deben contener la totalidad de insumos requeridos para proceder con la respectiva contratación.</p> <p>Las Condiciones Mínimas de Contratación o sus anexos pueden devolverse al área solicitante por incumplimiento de requisitos o por falta de información o soportes, previa solicitud de corrección de la Coordinación Jurídica.</p>	Cada vez que se requieran bienes o servicios para el cumplimiento de los fines misionales de las áreas	Coordinación Jurídica	<p>Documentos de soporte</p> <p>Inicio de la elaboración de Estudios Previos</p>
7	Revisar y aprobar los estudios previos.	Los estudios previos deberán estar firmados por el jefe de la Dependencia interesada	Cada vez que se requiera	Directivo / Profesional a cargo de la dependencia interesada.	<p>Firma Dependencia interesada</p> <p>AGJC-CN-FT-001 ESTUDIOS PREVIOS</p>

	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	
<b>5. NORMOGRAMA</b>					
TIPO DE NORMA	NUMERO / FECHA	EMITIDA POR	TITULO / DESCRIPCIÓN	ARTICULADO (APLICACIÓN)	
Constitución Política 1991	Constitución Política de 1991	Constituyente	Constitución Política de Colombia de 1991	1, 2, 5, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 28, 80, 83, 122, 123, 127, 209, 269, 298, 339 a 355, 366	
Código Civil	Ley 57 de 1987	Congreso de la República	Por medio de la cual se expide el Código Civil	Todos	
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971	Presidente de la República	Por el cual se expide el Código de Comercio	Todos	
Ley	80 de 1993 28/10/1993	Congreso de la República	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Todos	
Ley	182 de 1995 20/01/95	Congreso de la República	"Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".	Todos	
Ley	1150 de 2007 16/07/2007	Congreso de la República	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Todos	
Decreto Ley	4170 de 2011 03/11/2012	Presidente de la república	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.	Todos	
Decreto	1510 de 2013 17/07/2013 - Ahora 1082 de 2015 26/05/2015	Presidente de la república	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	Todos	

	<b>MACROPROCESO:</b>	APOYO	<b>CÓDIGO:</b>	AGJC-CN-PD-001	
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b>	3	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	08/10/2019	
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>		<b>RESPONSABLES</b>	
1	23/12/2015	Se eliminan todos los procedimientos vigentes de acuerdo a los lineamientos del nuevo manual de contratación "AGJC-CN-MN-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA" versión 2.		Coordinación Jurídica	
2	03/01/2017	Se actualiza el procedimiento, de conformidad con los lineamientos definidos en el documento "AGJC-CN-MN-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA", versión 3.		Coordinación Jurídica	
3	08/10/2019	Se actualiza el procedimiento, de conformidad con los lineamientos definidos en el documento "AGJC-CN-MN-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA", versión 4.		Coordinación Jurídica	